



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

RESOLUCION

VISTO:

Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 6769/58 y la Ley Provincial 6892/87 Y;

CONSIDERANDO:

Que, desde el mes de Agosto del año 2023 la obra social IOMA que cuenta con más de 7000 afiliados obligatorios en su mayoría en el Partido de Mar Chiquita viene sufriendo irregularidades y demoras en sus prestaciones;

Que desde diciembre del 2023 a la fecha las prestaciones se convirtieron en el corte de atención en todas las clínicas del Partido de General Pueyrredón;

Que, esta situación dejó a todos los afiliados desamparados totalmente, ya que dependemos de las clínicas de general Pueyrredón para atendernos, por ser insuficiente y deficitario el servicio de salud en nuestro Partido.

Que estamos ante una situación en la que la interrupción genera un grave perjuicio a la salud que impacta especialmente en las y los pacientes con mayor grado de vulnerabilidad, sino también la falta de entrega de medicamentos de cobertura total para tratamientos de enfermedades crónicas, oncológicas, etc. tampoco se les dispensa a los diabéticos los kits necesarios para sobrellevar su enfermedad y a los pacientes oncológicos les dejo de cubrir parte del tratamiento médico.

Que los vecinos pasaron a ser rehenes de un prestador que no cumple sus obligaciones, pero que Sí nos hace los descuentos pertinentes mes a mes, y ni hablar de aquellos afiliados voluntarios que la cuota aumenta de una manera desproporcionada.

Que, si bien la Justicia ordenó que 3 de las 5 clínicas de General Pueyrredón volvieran a ofrecer a los afiliados la cobertura, no solo no se acató la manda judicial, sino que en este momento ninguna de las clínicas prestadoras del servicio atiende por IOMA, quedando sin cobertura y en una precarización extrema e histórica los afiliados.

Que, si bien es entendible la situación de los prestadores ante la falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Organismo en cuestión, los únicos que sufren dicha consecuencia somos los afiliados que nos encontramos en el medio de la lucha.

Que, en estos momentos dependemos de la buena voluntad de hospitales y sanatorios de la ciudad de La Plata para recurrir en casos extremos, sabiendo lo que implica trasladar a un paciente más de 400 km para su tratamiento.

Debemos aclarar que al día de la fecha el Hospital Interzonal de General Pueyrredón se encuentra sin capacidad para internación de la zona

Que, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Sr. Axel Kicillof, por intermedio del Subsecretario Provincial de Salud Laboral Julian Villareal, o quien corresponda deberán tomar las medidas necesarias para garantizar a los



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

bonaerenses el derecho a la salud de manera inmediata, protegiendo a los afiliados que hoy en día nos encontramos rehenes de una situación ajena a nosotros;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----**

-----RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita solicita al Gobernador de la provincia de Buenos Aires Sr. Axel Kicillof y por su intermedio a quien corresponda tome las medidas necesarias de manera inmediata para dar solución a la grave problemática que atraviesan los afiliados de IOMA de la Provincia de Buenos Aires, por todo lo expuesto en los vistos y considerando de la presente. -----

ARTICULO 2º REMÍTASE copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a la delegación de IOMA local y regional y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires. -----

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Publíquese, regístrese y archívese. -----

RESOLUCION N° 001

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes
de marzo de 2024.-**